



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A."

SANTIAGO, 24 JUL 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en artículos 223 de la Ley N° 18.045 y los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2013 y reducida a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2013, ante don Andrés Rubio Flores, Notario Público de la Octava Notaría de Santiago. La reforma consiste en aumentar el capital de la sociedad.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046.

Comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORBEA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **278** de **24 JUL 2013** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "**ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2013, y reducida a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2013, ante don Andrés Rubio Flores, Notario Público de la Octava Notaría de Santiago, domiciliado en calle Miraflores N° 383, piso 29, oficina 2901, comuna de Santiago, consistente en:

Aumentar el capital social de \$230.000.000.- dividido en 23.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y valor, íntegramente suscrita y pagada, a \$250.066.000.- dividido en 25.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y valor, mediante la emisión de 2000 acciones de pago nominativas, por un monto de \$20.066.000 las que se suscribirán y pagarán en dinero efectivo o mediante el aporte de bienes corporales o incorporeales, derechos o créditos, debidamente aprobados en conformidad con la ley, dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta.

SANTIAGO, **24 JUL 2013**

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl